ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Administradora

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 098.-

San Juan Bautista Misiones, 22 de mayo de 2015.-

VISTO: El Acta Nº 12 de fecha 19 de mayo de 2015, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones en la que se autoriza la compra de block de hojas impresas, carátulas y papel higiénico, para uso exclusivo de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir las necesidades de papelería requeridos de acuerdo a la Ley de Presupuesto del presente ejercicio.----------

Que, por la Sub U.O.C. han sido invitadas cinco empresas y se ha informado a la Dirección de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar 1 (una) sola empresa.----------

Que, el Consejo de Administración para cumplir con los objetivos conforme a la disponibilidad presupuestaria y para cubrir las necesidades de diversos productos de papelería ha ordenado la adquisición de carátulas de expedientes para los diversos Juzgados, block de hojas con membrete Poder Judicial para uso exclusivo de la Circunscripción y papel higiénico, fortaleciendo el abastecimiento para el buen desempeño con la provisión de estos artículos que son de primera necesidad.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente...*" Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*----------

Que, asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2º establece **"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 n(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.**----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas y de una reducción de bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada, ha emitido el Informe Nº 009/2015 de fecha 13 de abril de 2014, donde se recomienda la adjudicación del llamado de **"COMPRA DE BLOCK DE HOJAS IMPRESAS, CARÁTULAS, PAPEL HIGIENICO" PAC Nº 310956**, al Oferente **CGSS CONSULTORES** del **Señor Carlos Gabriel Sánchez Sartorio – RUC 1049081-7**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución.----------

Que, en consecuencia a lo anunciado precedentemente, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones se hace responsable de la adjudicación del presente llamado en base a las disposición legal que antecede y por la urgente necesidad de contar con estos insumos que constituyen de vital importancia para el desempeño jurisdiccional y administrativo.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el llamado de **"COMPRA DE BLOCK DE HOJAS IMPRESAS, CARÁTULAS, PAPEL HIGIÉNICO" PAC Nº 289693**, al Oferente **CGSS CONSULTORES** del **Señor CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO – RUC 1049081-7**, por un valor total de **Gs. 34.998.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil)**, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto Nº 5386/2015.----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** la compra de block de hojas impresas, carátulas y papel higiénico al Oferente mencionado más arriba, conforme a las cantidades y montos que se detallan a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL
2.020	Block de Hojas Poder Judicial S/R	11.900	24.038.000.-
2.000	Carátula Juzgado de 1º Instancia	495	990.000.-
2.000	Carátula Juzgado de Paz	495	990.000.-
2.000	Carátula Juzgado Penal de Garantías	495	990.000.-
2.000	Carátula Juzgado Penal de Ejecución	495	990.000.-
5.000	Papel Higiénico	1.400	7.000.000.-
	Total Adjudicado.....		**34.998.000.-**

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 4º: **DESIGNAR** en carácter de Fiscal de Contrato al Jefe de Sección, Sr. Francisco Javier Salinas y como Administrador de Contrato al Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez, quienes emitirán sus informes respectivos.----------

Art. 5º: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 330, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 6º: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abog. José Mauro Vargas Goitia
Miembro

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta